

ARCADIUM LITHIUM PLC

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN CORPORATIVA

Adoptado el 7 de marzo de 2024

Arcadium Lithium plc (en adelante "nosotros", la "Compañía" o términos correlativos) se compromete a la divulgación justa y clara de información sobre la Compañía sin ventaja para ningún analista o inversionista en particular, de conformidad con todas las leyes y regulaciones de valores aplicables, incluidas las reglas y regulaciones de la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (en inglés US Securities and Exchange Commission, "SEC") y las bolsas de valores en las que cotizan los valores de la Compañía.

La Compañía y su gerencia creen que es en el mejor interés de la Compañía mantener un diálogo abierto con nuestros accionistas y la comunidad inversora con respecto al desempeño histórico y actual de la Compañía y las perspectivas futuras. La mejor manera de crear valor para los accionistas es articular públicamente sus estrategias, fortalezas comerciales y oportunidades de crecimiento a través de un diálogo activo y abierto, sin divulgación selectiva a ningún individuo o grupo de analistas o inversionistas. Al mismo tiempo, continuaremos reconociendo y protegiendo la confidencialidad de la Compañía en las áreas de estrategias comerciales y operativas clave.

Esta política (la "Política") se aplica a todos los directores, funcionarios y otros empleados de la Compañía y sus subsidiarias.

Cumplimiento La Compañía cumple con todas las leyes de valores aplicables y las reglas y regulaciones de informes periódicos, incluidas las de la SEC, NYSE y ASX. Es nuestra práctica divulgar información sustancial sobre la Compañía públicamente, no de manera selectiva, y garantizar que las medidas financieras puedan interpretarse claramente en relación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ("GAAP").

Directrices de Cumplimiento

La Compañía ha establecido las siguientes pautas para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluidas las regulaciones de la SEC (como la Regulación FD) que generalmente prohíbe la divulgación selectiva de información material no pública y las reglas relativas a la divulgación de medidas financieras no GAAP, incluida la Regulación G.

I. Política de Divulgación

Ninguna persona sujeta a esta política está autorizada a comunicar información sobre la Compañía que sea información material no pública, excepto a través de la divulgación pública autorizada por la Compañía.

La Compañía reconoce que las redes sociales en línea (por ejemplo, Facebook, X (anteriormente conocido como Twitter), Instagram, LinkedIn, etc.) son un medio de comunicación importante. Además de los usos personales, las redes sociales también se utilizan de vez en cuando en relación con las actividades comerciales de la Compañía. Sin

embargo, los directores, funcionarios y otros empleados tienen prohibido participar en actividades de redes sociales para negocios relacionados con la Compañía, excepto con la aprobación expresa de un Representante Autorizado (como se define a continuación) o el Asesor Jurídico General y Secretario (en inglés General Counsel and Secretary). Cualquier aprobación estará sujeta a diversas condiciones y parámetros.

Es política de la Compañía que la información material no pública no se transmita al público a través de las redes sociales, sino a través de los medios autorizados de difusión pública de la Compañía.

II. Representantes Autorizados de la Compañía

- a. Las personas autorizadas para comunicarse en nombre de la Compañía con analistas, profesionales del mercado de valores, inversionistas y accionistas de la Compañía están limitadas al Director Ejecutivo (en inglés Chief Executive Officer); el Director Financiero (en inglés el Chief Financial Officer); y empleados del departamento de Relaciones con Inversionistas de la Compañía (cada uno, un "Representante Autorizado").
- b. Otras personas sujetas a esta política pueden comunicarse con analistas e inversionistas como parte del programa de Relaciones con Inversionistas de la Compañía, si un Representante Autorizado también está presente.
- c. Ninguna persona sujeta a esta política, con la excepción de los gerentes de Relaciones con los Inversionistas designados, se reunirá en ningún momento con ningún inversionista, analista u otro miembro de la comunidad de inversión sin la presencia de otro Representante Autorizado (la regla de "dos personas").
- d. A excepción de lo especificado en los puntos (a) y (b) anteriores, las personas sujetas a esta política tienen prohibido comunicarse sobre cualquier asunto relacionado con los negocios o industrias de la Compañía con analistas, inversionistas, accionistas, profesionales de la inversión o intermediarios, como "servicios expertos de red " que brindan información a los inversionistas. Todas las preguntas sobre estos asuntos deben remitirse a los gerentes de Relaciones con los Inversores o, en su ausencia, a otro Representante Autorizado.
- e. Cierta personal designado (como los líderes funcionales de comercial, marketing y adquisiciones y los miembros designados de su personal) pueden, en el curso ordinario de sus actividades diarias para la Compañía, comunicarse sobre el negocio y los desarrollos relacionados con clientes, proveedores y publicaciones de la industria (pero no con profesionales o publicaciones comerciales o de inversión). El objeto divulgado a los clientes, proveedores y publicaciones de la industria debe limitarse a información fáctica relativa al negocio de una naturaleza que pueda ser de interés para las personas, como clientes y proveedores, que no sea en su calidad de inversores o posibles inversores. Al participar en dichas comunicaciones, no debe divulgar ninguna información material no pública.

- f. Se proporcionará capacitación adecuada a los Representantes Autorizados sobre el cumplimiento de esta Política, la revisión de las declaraciones públicas con respecto a la información material y los procedimientos para divulgar información no pública.

III. Conferencias telefónicas y actualización de la publicación de resultados trimestrales

- a. Llevaremos a cabo conferencias telefónicas trimestrales con inversores abiertas al público y a los medios de comunicación (en modo de solo escucha), y proporcionaremos un aviso público anticipado sobre la llamada a través de un comunicado de prensa, mediante distribución electrónica y publicación en First Call u otro servicio de publicación similar y en el sitio web de la Compañía, www.arcadiumlithium.com. En el caso de las conferencias telefónicas trimestrales, la información sobre cómo acceder a la llamada o a la transmisión por Internet, la fecha y la hora de la llamada, junto con el tema de la llamada, se proporcionará como se describe anteriormente y se publicará en nuestro sitio web al menos dos semanas antes de la conferencia telefónica.
- b. Se proporcionará una reproducción de la conferencia telefónica (o webcast) junto con una transcripción de la llamada en la página de Eventos y Presentaciones del sitio web. Estos elementos se identificarán claramente como documentos históricos poco tiempo después de que se publiquen por primera vez y se eliminarán del sitio web después de 12 meses.
- c. Por lo general, la Compañía busca proporcionar actualizaciones sobre su guía anual en relación con los objetivos financieros de la Compañía trimestralmente y resumir esta guía en una Declaración de Perspectivas, que se incluirá en el comunicado de prensa antes mencionado y se publicará en nuestro sitio web antes del momento de nuestra conferencia telefónica trimestral. Toda la orientación, así como los cambios o afirmaciones de orientación, se proporcionarán a través de la divulgación pública, como comunicados de prensa o conferencias telefónicas o webcasts abiertos al público.
- d. No asumiremos ninguna obligación de actualizar o reafirmar nuestras orientaciones y nuestra Declaración de Perspectivas (excepto de acuerdo con la cadencia de publicación de ganancias trimestrales antes mencionada), a menos que lo exija la ley aplicable, y renunciaremos a cualquier obligación legal en contrario.

IV. Presentaciones

- a. Utilizaremos las pautas de puerto seguro para la información prospectiva como parte de los formatos de comunicación con inversores individuales, grupales y de conferencias.
- b. La Compañía participará en conferencias de inversionistas patrocinadas por firmas de servicios financieros y otros. Es nuestra práctica emitir comunicados de prensa junto con las principales presentaciones programadas durante el año, y publicar esas presentaciones en nuestro sitio web, arcadiumlithium.com, en la pestaña Presentaciones. Estas presentaciones se identificarán claramente como documentos

históricos 60 días después de su publicación por primera vez y se eliminarán del sitio web después de 12 meses.

- c. Los Representantes Autorizados pueden reunirse con inversionistas individuales, grupos de inversionistas y en recorridos por las instalaciones patrocinados por la Compañía. Del mismo modo, participaremos en otros foros públicos en los que podrían estar presentes analistas o inversionistas, incluyendo seminarios de la industria, ferias comerciales, reuniones anuales de empleados, jubilados y accionistas, y reuniones con socios comerciales que son accionistas. La Compañía no divulgará ninguna información material no pública durante estas reuniones. Del mismo modo, si una presentación en una conferencia u otra reunión con miembros de la comunidad inversora no es de acceso público o no se publicita, no se divulgará ninguna información material no pública en la conferencia o reunión. Si se realiza alguna divulgación inadvertida de información material no pública relacionada con la Compañía durante dichas conferencias o reuniones, se divulgará de inmediato a través de un comunicado de prensa.
- d. Si lo aprueba el Asesor Jurídico y el Secretario de la Compañía o su designado, los Representantes Autorizados pueden divulgar selectivamente información material no pública a los fiduciarios de la Compañía, a las personas que han firmado acuerdos de confidencialidad o a posibles inversionistas en una oferta pública registrada, de conformidad con la Regulación FD.

V. Conciliaciones de medidas financieras

De acuerdo con la Regulación G de la SEC y otras reglas aplicables de la SEC, definiremos claramente todas las medidas financieras no GAAP que utilizamos en nuestros comunicados trimestrales de ganancias y orientaciones, conferencias telefónicas y presentaciones en dichos comunicados y presentaciones o, en el caso de conferencias telefónicas u otras comunicaciones verbales de medidas financieras no GAAP, en nuestro sitio web. arcadiumlithium.com, en la página de inicio de Relaciones con los Inversionistas. Además, todos los comunicados de ganancias, presentaciones y publicaciones en la web incluirán conciliaciones de dichas medidas financieras no GAAP con su medida GAAP más directamente comparable. Dichas conciliaciones se publicarán en nuestro sitio web antes o en el momento de la divulgación.

VI. Interacción continua con los inversores

En ocasiones, los Representantes Autorizados pueden responder preguntas durante llamadas telefónicas y reuniones en persona con los accionistas y la comunidad financiera. Cuando respondemos a dichas consultas, no hay obligación de enviar la información a otras personas que no la hayan solicitado específicamente. Al responder a dichas consultas, los Representantes Autorizados no deben divulgar ninguna información material no pública. Si se realiza alguna divulgación inadvertida de información material no pública relacionada con la Compañía durante dichas llamadas o reuniones, se divulgará de inmediato a través de un comunicado de prensa.

VII. Modelos e informes de analistas

Los Representantes Autorizados proporcionarán comentarios sobre los borradores de los informes o modelos de los analistas solo en cuanto a la exactitud con respecto a los hechos divulgados públicamente.

VIII. Filtraciones o rumores

La Compañía no comenta sobre filtraciones o rumores.

IX. Período de silencio

La Compañía observará un "período de silencio" formal, durante el cual será política general de la Compañía que la Compañía no haga comentarios sobre las perspectivas financieras de la Compañía. El "período de calma" comienza al cierre de las operaciones del último día del trimestre y se observa hasta la publicación de los resultados públicos de ese trimestre. Durante este tiempo, la Compañía no participará en ninguna reunión con inversionistas, aunque las Relaciones con Inversionistas pueden estar disponibles para responder o aclarar preguntas basadas en hechos con información histórica que haya sido previamente divulgada por la Compañía y, en general, se prohibirá el acceso a los altos ejecutivos de la Compañía.

X. Difusión de información en virtud del Reglamento FD

Nuestra política es garantizar que todos nuestros comunicados de prensa y conferencias telefónicas cumplan con los requisitos de la Regulación FD para la difusión amplia y no exclusiva de información material no pública. Los comunicados de prensa antes mencionados (incluidos nuestros comunicados de ganancias trimestrales) se (1) presentarán o proporcionarán a la SEC en un Informe actual en el Formulario 8-K (u otra presentación pública apropiada, como un informe anual en el Formulario 10-K o un informe trimestral en el Formulario 10-Q) y/o (2) se enviarán a través de un comunicado de prensa distribuido electrónicamente y se publicarán en First Call u otro servicio de publicación similar.

Cualquier comunicado de prensa que tenga la intención de notificar al público sobre las próximas presentaciones o conferencias telefónicas debe incluir detalles sobre cómo acceder a la presentación o llamada (es decir, a través de una transmisión por Internet o un número de teléfono gratuito) y, por lo general, debe distribuirse al menos una semana antes de la presentación o llamada correspondiente.

Más información

Todas las consultas relacionadas con las disposiciones o procedimientos de esta Política deben dirigirse a:

Daniel Rosen

Director Asociado de Relaciones con Inversionistas Designado

Sara Ponessa

Asesor Jurídico General y Secretario